



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUADRO BANDERA PROVINCIAL 2026-2027.

VISTO:

EL EX-2026-00461407- UNC-DEC#FD, mediante el cual la Dirección de Oficialía, informa la nómina de estudiantes que han obtenido los mejores promedios, en condiciones de integrar el Cuadro de Bandera Provincial de esta Facultad de Derecho, por el período 2026-2027.

Y CONSIDERANDO:

Que la RHCD 205/2015, establece los requisitos que deben cumplir los estudiantes de esta Casa de Altos Estudios a fin de ser distinguidos como Abanderado y Escoltas de Bandera de la Provincia de Córdoba;

Que los alumnos; MONTERO, AGUSTINA, DNI 44192540, promedio general 9.44; CRESPO GIMENEZ, BAUTISTA, DNI 44621975, promedio general 9.43; SUPPAGA COLL, TOMAS FELICIANO, DNI 43674812, promedio general 9.43; LOGARES, VALENTINA, DNI 44347216, promedio general 9.41; RIGONI, MARÍA EUGENIA, DNI 43997111, promedio general 9.26. Reúnen los extremos exigidos en la Resolución ut supra mencionada.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art 1°: Designar como **ABANDERADA DE BANDERA PROVINCIAL**, por el período 2026-2027, a MONTERO, AGUSTINA, DNI 44192540, con 9.44 puntos promedio general de la carrera de Abogacía.

Art 2°: Designar como **PRIMER ESCOLTA DE BANDERA PROVINCIAL**, por igual período, a CRESPO GIMENEZ, BAUTISTA, DNI 44621975, promedio general 9.43 puntos de promedio general de la carrera de Abogacía.

Art 3°: Designar como **PRIMER ESCOLTA SUPLENTE DE BANDERA PROVINCIAL** por igual período, a SUPAGA COLL, TOMAS FELICIANO, DNI 43674812, con 9.43 puntos de promedio general de la carrera de Abogacía

Art 4°: Designar como **SEGUNDA ESCOLTA DE BANDERA PROVINCIAL** por igual período, a LOGARES, VALENTINA, DNI 44347216, con 9.41 puntos de promedio general de la carrera de Abogacía.

Art.5°: Designar como **SEGUNDA ESCOLTA SUPLENTE DE BANDERA PROVINCIAL**, a RIGONI, MARÍA EUGENIA, DNI 43997111, con 9.26 puntos de promedio general de la carrera de Abogacía.

Art 6°: Regístrese, protocolícese, notifíquese, pase a, Dirección General Enseñanza, Dirección de Oficialía y Dirección de Diplomas, dese amplia difusión y posteriormente archívese.